Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1506001350	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO - PUBLICAS/PRIVADAS)

Asegurado: EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SA (ESSAP SA) Documento: 80024191-6

Domicilio: JOSE BERGES 516 E/SAN JOSE Y BRASIL Localidad: ASUNCION

Tomador: ORTELLADO NARVAEZ, AUGUSTO Documento: 741180-4

Domicilio: AVENIDA ITA YVATE NRO 1893 CASI MARIETA CARVEVALL Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
31/10/2022	00:00 hs de 25/10/2022	24:00 hs de 23/01/2023	91	Gs. 430.054.414

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SA (ESSAP SA), con domicilio en JOSE BERGES 516 E/SAN JOSE Y BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 430.054.414.- (Guaranies: Cuatrocientos Treinta Millones Cincuenta Y Cuatro Mil Cuatrocientos Catorce .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ORTELLADO NARVAEZ, AUGUSTO, con domicilio en AVENIDA ITA YVATE NRO 1893 CASI MARIETA CARVEVALL, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública/Privada suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO PARA LA EXTENSION DE TUBERIAS PARA AMPLIACION DE AREA PRESTACIONAL DE LA ESSAP S.A. DE LA CIUDAD DE PILAR, OBJETO DE LA LPN, SEGUN CONTRATO N°58/2022. ID N°417.374.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_GARANTIA_DE_ANTICIPO_FINANCIERO_CONPARES.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0005
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	963.636
I.V.A. s/Prima	96.364
Premio	1.060.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	1.060.000

Agente: AÑAZCO FRANCO, ANA BEATRIZ
Dir.: CPTAN. FIGARI 2902 ESQ. 17 PYDAS.
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 879 Tel: 0972124417

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.060.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	31/10/2022	1.060.000
TOTAL		1.060.000

Emitido en ASUNCION, 31 de octubre de 2022

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

Ing. Eduardo Vallejos
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Roberto Calderini
Jefe de Producción
Aseguradora del Este S.A.